

USHUAIA,

05 MAR 2004

VISTO el Expte N° 061/04 – Letra D.A., caratulado “Rendición de Servicios Básicos – Febrero/2004”, del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que consta en el expediente citado en el Visto de la presente, la documentación respaldatoria de los gastos abonados por la Dirección de Administración, correspondiente a servicios básicos de este Tribunal.

Que las mismas importan la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 83/100 (\$ 2.681,83).

Que de acuerdo al Jurisdiccional vigente, el monto total de la erogación no supera el autorizado para la compra directa.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido por el art. 15° - inc. i), de la Ley Provincial N° 50,

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

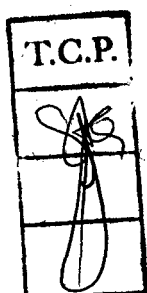
R E S U E L V E:

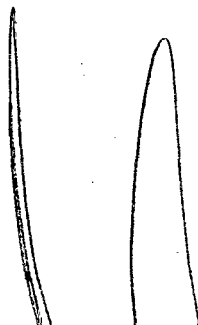
ARTICULO 1°.- APROBAR la Rendición de los comprobantes presentada por la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas, que se detallan en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 83/100 (\$ 2.681,83), en concepto de pago de servicios básicos y esenciales que hacen al normal funcionamiento de este Organismo.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR las presentes erogaciones a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2.004, según el detalle especificado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 32 /2004.-



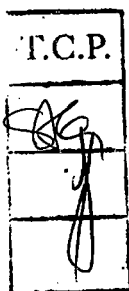

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ANEXO I – RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 38 /2.004.-

Partida Presupuestaria 1 –1 – 1 – 04 –00 – 000 – TRIBUNAL DE CUENTAS

EJERCICIO 2.004

ORGANISMO	FACTURA N°	VENCIMIENTO	CHEQUE N°	IMPUTACION	IMPORTE
CAMUZZI	80020-215570187/8	19/02/2004	1025889	3-31-313	\$ 55,97
TELEFONICA	B-308130720040205 vs	23/02/2004	1025882	3-31-314	\$ 1.623,27
TELEFONICA	B-308130720040205 vs	23/02/2004	1025893	3-31-314	\$ 971,69
TELEFONICA	B-026-0392	20/02/2004	1025888	3-31-314	\$ 30,90
TOTAL					\$ 2.681,83



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA